



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

### ACTA 15

El día 2 de Mayo de 2023, siendo las 07:30 a.m. tuvo lugar la reunión del Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Manizales, donde se modifica el protocolo para efectuar los Encargos de Directivos Docentes en las Instituciones Educativas de Manizales, contando con la presencia de las siguientes personas:

La Secretaria de Educación de Manizales, procedió a analizar la normativa que rige el proceso de encargo para Rectores y Coordinadores, determinando así que el Decreto 1075 de 2015 establece en su artículo 2.4.6.3.13 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017) lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.4.6.3.13. Encargo.** El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de ~~cargos de directivos docentes~~ y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, sea regido por el Decreto Ley 2277 de 1979 o por el Decreto Ley 1278 de 2002, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo.

Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

**PARÁGRAFO 1.** Para la designación, cada entidad territorial certificada deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente artículo y a las instrucciones que para el efecto imparta la Comisión Nacional del Servicio Civil, y garantizar los derechos de carrera de los educadores.

**PARÁGRAFO 2.** Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 10 de este artículo, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo. De la misma manera se procederá para la provisión por encargo de vacancias temporales inferiores a cuatro (4) meses.»

En tal sentido el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, al que se hace alusión en la cita previa, establece en su tercer inciso que "Los requisitos de experiencia cada uno de los cargos directivos docentes serán precisados en este manual y atenderán lo indicado en los artículos 2.4.6.3.6 y 2.4.6.3.7 del presente decreto.", artículos que respectivamente determinan:

**Artículo 2.4.6.3.6. Perfil del cargo directivo docente. El docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestra:**

1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

**Artículo 2.4.6.3.7. Experiencia para cargos directivos docentes. Para ocupar un cargo de directivo docente, deberá acreditarse la siguiente experiencia, según el caso:**

1. Rector: los aspirantes a cargo de rector deberán acreditar, como mínimo, seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa,

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos docentes señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 y 6 del Decreto Ley 1278 de 2002; o, mínimo, cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.

2. **Director Rural:** los aspirantes a cargo de director rural deberán acreditar, como mínimo, cuatro (4) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, tres (3) años deben ser en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo un año de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.
3. **Coordinador:** los aspirantes a cargo de coordinador deberán acreditar, como mínimo, cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en cargos docentes o docentes directivos de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución, oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo un año de experiencia profesional en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo."

Una vez analizadas las disposiciones legales que rigen el proceso de selección para efectuar los encargos de Rectores y Coordinadores, se evidenció la necesidad de realizar una modificación en el protocolo y conformar un comité evaluador con el ánimo de ser más ágil y expedito el proceso.

Dicho lo que procede, se llega al conceso de realizar una asignación de puntos para el proceso de selección, la cual quedará así:

1	<b>EXPERIENCIA</b>	Entre 6 y 8 años	10	30

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000969089  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

	La determinada 2.4.6.3.6 y 2.4.6.3.7 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas que la regulen o modifiquen.	Entre 9 y 11 años	20	
		12 años o mas	30	
2	<b>ESTUDIOS</b> Estudios realizados en áreas educativas	Especialización	10	30
		Maestría	20	
		Doctorado	30	
3	<b>PROPUESTA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSITUCIONAL</b> La propuesta deberá contener las cuatro áreas de la gestión (Gestión directiva, Gestión administrativa y Financiera, Gestión comunidad y Gestión académica), que permitan establecer la ruta de trabajo para el mejoramiento de la institución educativa, con metas con relación al horizonte institucional afin con las funciones del cargo (Máximo 4 hojas).	Gestión Directiva	15	40
		Gestión Administrativa y Financiera	5	
		Gestión Comunidad	15	
		Gestión Académica	5	
			<b>TOTAL</b>	100

La asignación de puntaje se hará únicamente al criterio con el valor más alto dentro de cada punto.

**NOTA 1.** LAS PROPUESTAS DE GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE SE ALLEGUEN Y CAREZCAN DE UNO DE LAS GESTIONES A EVALUAR SERA DESACALIFICADA.

**NOTA 2.** LAS PROPUESTAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL NO DEBEN DE DIRECCIONARSE A IE ESPECIFICA, PERO SI PODRA MANIFESTAR LA ZONA (URBANA Y/O RURAL)

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 70500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

La valoración de propuesta De Gestión Y Desarrollo institucional, será evaluada por un Comité evaluador de la Secretaria de Educación de Manizales, que será designado por la Secretaría de Despacho y lo conformarán tres (3) profesionales del Área de Calidad, que tienen la idoneidad y experticia y competencia necesaria para su evaluación, cabe resaltar que el nombre de los funcionarios designados para el caso se informará en la respectiva acta de evaluación.

La presente acta, será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales – Secretaria de Educación y deja sin efectos a partir de su publicación las disposiciones que le sean contrarias.

**ELIZABETH PACHECO ALZATE.**  
Secretaria de Despacho

**CHRISTIAN COTACIO ARANGO**  
Jefe de Oficina  
Área Jurídica

**CESAR AUGUSTO ARIAS PINEDA**  
Lider de unidad  
Cobertura y Sistemas de información

**ALEJANDRA MOLINA FLOREZ**  
Jefe de oficina  
Despacho

**GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO**  
Lider de Area  
Planificación

**LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO**  
Jefe de oficina  
Despacho

**ESPERANZA GAVIRIA OSPINA**  
Profesional Área  
Calidad

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



